

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 0456/2017
QUE CREA EQUIPO GESTOR DE
PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE
VIDA EN LA UNIVERSIDAD Y NOMBRA A SUS
INTEGRANTES.

82 / 2018

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 7 de MARZO de 2018.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 456/2017 de Rectoría, se creó el Equipo Gestor de Promoción de la Salud y Calidad de Vida y se nombró a sus integrantes.

2.- Que entre los integrantes nombrados, figura doña Fabiola Vilugron Aravena, con una destinación de 12 horas semanales.

3.- Que la académica mencionada desempeña además la función de Coordinadora General del Programa de Promoción de la Salud y Calidad de Vida conforme Decreto Exento N° 699/2016.

4.- Que el Decreto Exento mencionado en el numeral precedente establece en su numeral tres que la académica tendrá una destinación de 12 horas para cumplir con sus funciones de Cordinadora, con cargo a su nombramiento de académica jornada completa.

5.- Que en el Decreto Exento N° 456/2017 de Rectoría, que creó el Equipo Gestor ya señalado, se señaló la destinación de 12 horas semanales de doña Fabiola Vilugrón Aravena, pero se omitió señalar que esa destinación horaria era con cargo a la 12 horas que ya tenía destinadas en su calidad de Coordinadora General del Programa de Promoción de la Salud y Calidad de Vida, conforme Decreto Exento N° 699/2016, tal y como constaba en los antecedentes que se acompañaron en la solicitud inicial.

6.- Lo anterior, ha generado dudas en torno a la destinación horaria de doña Fabiola Vilugrón Aravena, conforme las 12 horas mencionadas en su coordinación y las 12 mencionadas en su nombramiento dentro del equipo gestor, siendo necesario dejar establecido y aclarado, que cuenta con 12 horas en total para el cumplimiento de ambas funciones, en el entendido que, como Coordinadora General del Programa de Promoción de la Salud y Calidad de Vida, se desempeña como integrante del equipo gestor del mismo programa.

7.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014 ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 699/2016 y N° 456/2017, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, el Decreto Exento N° 456/2017 de Rectoría, que creó el Equipo Gestor de Promoción de la Salud y Calidad de Vida y se nombró a sus integrantes en el siguiente sentido: En el numeral 2 letra a) donde dice "**FABIOLA VILUGRON ARAVENA**, RUT N° 13.731.460-6, académica jornada completa, grado 8, contrata, con una destinación de 12 horas semanales", debe decir: "**FABIOLA VILUGRON ARAVENA**, RUT N° 13.731.460-6, académica jornada completa, grado 7, contrata, con una destinación de 12 horas semanales con cargo a las horas que detenta en la función de Coordinadora General del Programa de Promoción de la Salud y Calidad de Vida en virtud del Decreto Exento N° 699/2016 de Rectoría."

2. En todo lo demás se mantiene el Decreto Exento N° 456/2017.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

1 MAR 2018

Distribución:

Rector
Prorectoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Vicerrectorías
Facultades
Asesoría Jurídica
Oficinas de la Universidad (30)

PSV/SJS/pzb

